

ORDENANZA N° 2479-2017

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2424/2016, modificada posteriormente por la Ordenanza N 2470/2017 y su anexo III, el cual fue adecuado con necesidad de realizar los correspondientes pases a planta permanente de aquellos agentes municipales que se encontraban contratados por el Municipio de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adaptar dicho Anexo III del Presupuesto General 2017, a fin de poder realizar los correspondientes reescalafonamientos de aquellos empleados que se encontraban en planta permanente;

Que si bien se mantiene el número de cargos en la Planta Permanente en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333), si es necesario, adecuar las nuevas clases y categorías vacantes en cada jurisdicción.

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

<u>Artículo 1°.-</u> Modificase el anexo III de la Ordenanza N° 2470/2017 de Presupuesto que forma parte de la presente.-

<u>Artículo 2°.-</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el ejercicio 2017.-

Artículo 3°. - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, EN LA DECIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

<u>Arq. ALICIA ANDRÉU</u> Presidente HCD